



En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor Juez.
Sírvase proveer.
Vélez, 27 de septiembre de 2023.

Claudia Isabel Vargas Rodríguez
Secretaria

Verbal
DECLARACIÓN UMH y SP
Rad. 68861.31.84.001.2020.00036.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, veintiocho (28) de septiembre de dos mil
veintitrés (2023).

El apoderado del demandado Jhon Edison Gaona Barbosa,
solicita el aplazamiento de la audiencia de alegaciones y
fallo señalada para el veintinueve (29) de septiembre del
presente año a las 9:00 a.m., en razón a tiene fijada una
diligencia con la curaduría urbana de Bucaramanga, para
la misma fecha.

Por ser procedente lo solicitado se señala **el día 11 de octubre
de 2023 a las 10 a.m.**, para la continuación de la audiencia
de instrucción y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. **062**

Fecha: **29 de septiembre de 2023**

Firmado Por:
Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47af084849f3f5310ea77b9c13c148009b0b858544d6400cba3455451fe9de39**

Documento generado en 28/09/2023 06:14:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>